

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Pedro Esteban Muñoz
Administrador de la Unidad Administrativa
y de Servicios del Campus de Teruel. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 12 de marzo de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Servicio de modelos de posado desnudo natural (masculino/femenino) para poder impartir las asignaturas que requiere el Grado de Bellas Artes, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, en el Edificio de Bellas Artes", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

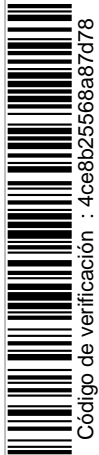
La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

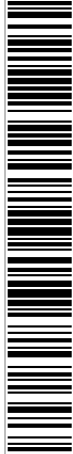
La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 10/3/2025, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 4ce8b25568a87d78



Código de verificación : 4ce8b25568a87d78

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4ce8b25568a87d78>

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de sobre electrónico del único licitador presentado, correspondiente a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberá incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Secretaria procede a la lectura de la oferta económica presentada, por tratarse de un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), siendo el resultado de la apertura el siguiente:

MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS SL;
- Oferta económica: 44 €/hora posado.

Leída la proposición, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP. El resultado de dicha calificación es el siguiente:

MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y no subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), a la vista de lo cual, la Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador en el citado registro, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

Sin embargo, se ha observado que en la declaración DEUC presentada, el licitador ha indicado que la entidad contratante es el Ayuntamiento de Zaragoza, en lugar de la Universidad de Zaragoza, y que en el certificado de inscripción en el ROLECSP el objeto social de la empresa licitadora se corresponde con actividades de formación y perfeccionamiento profesional, orientación escolar y actividades extraescolares. Dada la aparente incoherencia de lo indicado con el hecho de que el objeto de la presente contratación se refiere al servicio de modelos de posado desnudo natural para impartir asignaturas del Grado de Bellas Artes y no incluye la impartición de formación, se considera necesario que el licitador presente una declaración en la que manifieste si la declaración DEUC contiene un error de transcripción y confirme, en su caso, que la proposición presentada corresponde a la licitación convocada por la Universidad de Zaragoza para la contratación de "Servicio de modelos de posado desnudo natural (masculino/femenino) para poder impartir las asignaturas que requiere el Grado de Bellas Artes, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, en el Edificio de Bellas Artes". Por lo que se acuerda solicitar al licitador dicha declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, por considerar que es necesario para el buen desarrollo del procedimiento.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Unidad Técnica Auxiliar. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el ROLECSP.

Una vez presentado el documento citado, se convocará a una nueva sesión de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación para, a la vista de dicho documento, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de la oferta, y, en su caso, evaluación y clasificación de la misma, y realización de la propuesta de adjudicación correspondiente.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación.